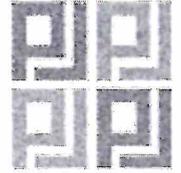




PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
Juzgado de Trabajo de Puno.
Jr. Cusco N° 232-PUNO.



12226

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 18 de setiembre del 2024.

OFICIO No 3679 - 2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ.-

SEÑOR:
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ILAVE.-

ILAVE. -

ASUNTO: REMITE ACTUADOS PARA CUMPLIMIENTO.

Ref.: EXPEDIENTE N° 01428-2023-0-2101-JR-LA-01

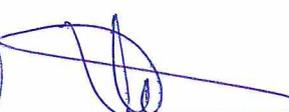
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de **REMITIR** actuados del expediente de la referencia, en el proceso seguido por **JUAN JOSE LIENDO GUTIERREZ**, en contra de la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO**, sobre Acción Contenciosa Administrativa, ello en merito a lo dispuesto en la Resolución Nro. 10, a efectos de que se dé **CUMPLIMIENTO** a la **SENTENCIA DE VISTA**, contenida en la Resolución N° 08-2024, de fecha 04 de julio del 2024, el Colegiado de la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Puno confirma la **SENTENCIA N° 067-2024-LA-JTZS**, contenida en la Resolución N° 04, de fecha 25 de enero del 2024. **BAJO APERCIBIMIENTO** de poner en conocimiento del Ministerio Público en caso de incumplimiento, ello para el inicio del proceso penal correspondiente y la determinación de los daños y perjuicios que resulten de dicho incumplimiento.

Se adjunta al presente: Sentencia, Sentencia de Vista, Auto de Ejecución, a fojas (34).

Con mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,




KELLY YESENIA RAMOS CHAHUARES
JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO ZONA SUR
Sede Anexa Puno
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

KYRCH/hgmo